

SÍNTESIS SUP-REC-44/2019

RECURRENTE: MARÍA JOSEFINA GAMBOA TORALES
RESPONSABLE SALA REGIONAL XALAPA

Tema: Inexistencia de algún tema de constitucionalidad o convencionalidad.

Hechos

Resolución del Tribunal local	13 de febrero 2019 Desechó la demanda por un cambio de situación jurídica a la planteada por la actora
Sala Regional	28 de febrero 2019 Confirmó la decisión del tribunal local
Reconsideración	5 de marzo 2019 La actora controvertió la sentencia de la Sala Xalapa

Consideraciones

Agravio

La sentencia viola su derecho de acceso a la justicia, al debido proceso y el derecho a un recurso efectivo porque, de manera implícita deja de aplicar diversos artículos de la Constitución.

respuesta

Calificación

Los argumentos de la recurrente están relacionados con aspectos de legalidad sobre la inclusión o no, en el orden del día de una sesión ordinaria del Congreso local, de una iniciativa de reformas a la legislación local; sin embargo, la actora no plantea cuestión de constitucionalidad ni convencionalidad

Conclusión: al no actualizarse alguno de los supuestos de procedibilidad del recurso de reconsideración previstos por la normativa electoral aplicable y los criterios emitidos por esta Sala Superior, lo conducente es desechar la demanda.